

**LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**



**FUERZA AÉROESPACIAL
COLOMBIANA**

**EL SUSCRITO Brigadier General DIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE
AVIACIÓN**

HACE CONSTAR

Que en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, NIT. 800.141.621-0, como Ordenador del gasto, mayor de edad, identificado con. C.C. No. 94446279 expedida en Santiago de Cali. Domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali, y la Señora **KATHERINE BETANCOURT ROMERO**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 66.947.371 domiciliada en la ciudad de Santiago de Cali, en calidad de Contratista, celebraron el contrato de **Prestación de Servicios No. 001-02-J-EMAVI-DECOP-2024**, cuyo objeto consiste en el **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION CONTRACTUAL DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ" (ASESOR CONTRACTUAL- LOTE 3)** el cual se desarrolló y ejecutó en su totalidad sin novedad alguna.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA -ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN y, vencido el plazo de duración del contrato, se debe proceder al archivo de este, por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP.

Brigadier General **OSCAR MAURICIO GOMEZ MUÑOZ**
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: Supervisor suplente ASD2. WILSON COBALEDA VALDÉS